

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 1 de 16
		FECHA: 06	12 2024
			

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	001- 091-2026	Fecha de contrato	04 AGO 2026
Proceso de Selección No.	Mínima Cuantía No. 002-095-2026 - COMPRAVENTA		
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.		
NIT	899.999.162-4		
Contratista	PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEx SAS NIT 830012017-8 Representante Legal ANDRES MAURICIO BOCANEGRA MILLAN C.C. No. 80.112.589		
Teléfono	(601) 3118485		
Correo	gerencia@pronaltex.com		
NIT	830012017-8		
Objeto contractual	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR BOTIQUINES Y ENFERMERÍA DE LA OFICINA PRINCIPAL AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES		
Valor	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.973.420), IVA (cuando aplique) a los ítems incluidos en la oferta		
Valor Adición	N/A		
Valor total del Contrato	SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.973.420), IVA (cuando aplique) a los ítems incluidos en la oferta		
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución se contará a partir de la legalización del contrato, hasta el 13 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.		
Prorroga	N/A		

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 2 de 16	
		FECHA: 06	12	2024
				

CLAUSULAS:

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares respalda el presente proceso de contratación con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25826 de fecha 10 de JUNIO de 2026, por valor **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$8.282.667,00)**

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	NOMBRE ELEMENTO	VR. RUBROS SEGÚN CDP
ELBOSE	A-02-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		\$ 489.084
ELBOSE	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		\$ 146.670
ELBOSE	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		\$ 364.662
ELBOSE	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS		\$ 923.251
ELBOSE	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 5.900.339
ELBOSE	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 458.661
SUMAS				\$ 8.282.667

- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA El plazo de ejecución se contará a partir de la legalización del contrato, hasta el 13 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA hará entrega del objeto del contrato:

ALMACEN GENERAL

Dirección: Carrera 50 No.26-55 Interior 1, Bogotá, D.C.
 Ciudad: Bogotá D.C.
 Departamento: Bogotá D.C.
 País: Colombia

SEDE PRINCIPAL

Dirección: Calle 95 # 13 - 08
 Ciudad: Bogotá D.C.
 Departamento: Bogotá D.C.
 País: Colombia

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 3 de 16
		FECHA:	06	12

5. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.973.420)**, IVA (cuando aplique) a los ítems incluidos en la oferta

CUADRO DE PRECIOS

Desglose del valor del IVA aplicado a cada uno de los artículos ofertados									
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Clasificación IVA	Precio Unitario Sin IVA	Valor del IVA	Precio unitario IVA incluido	Total Precio
1	42251608	Bandas Elásticas rollo x 100 metros x 14cm (FISIOTERAPIA)	1,00	VG	Gravado	\$ 46.218,49	\$ 8.781,51	\$ 55.000,00	\$ 55.000,00
2	14111520	Toallas de papel en Z - Caja x 24 paquetes	3,00	VG	Gravado	\$ 193.277,31	\$ 36.722,69	\$ 230.000,00	\$ 690.000,00
3	51172107	Solución Yodada Normal 500 CC. - Caja x 12 unidades	1,00	VG	Excluido	\$ 54.000,00	N/A	\$ 54.000,00	\$ 54.000,00
4	51142001	Acetaminofén 500 mg tableta - caja x 300 tabletas	3,00	VG	Exento	\$ 16.000,00	N/A	\$ 16.000,00	\$ 48.000,00
5	42311511	Gasas x 5 unidades - caja x 20 sobres	3,00	VG	Excluido	\$ 8.600,00	N/A	\$ 8.600,00	\$ 25.800,00
6	51142121	Diclofenaco gel tubo 50gr	20,00	UN	Exento	\$ 20.000,00	N/A	\$ 20.000,00	\$ 400.000,00
7	51191906	Yodopovidona frasco 60ml	12,00	UN	Excluido	\$ 7.400,00	N/A	\$ 7.400,00	\$ 88.800,00
8	51191906	Suero de hidratación	25,00	UN	Exento	\$ 11.400,00	N/A	\$ 11.400,00	\$ 285.000,00
9	47131818	Alcohol Antiséptico frasco 120ml	12,00	UN	Gravado	\$ 2.567,23	\$ 487,77	\$ 3.055,00	\$ 36.660,00
10	53131615	Toalla higiénica tipo tela x 30 unidades	4,00	VG	Exento	\$ 13.900,00	N/A	\$ 13.900,00	\$ 55.600,00
11	42132203	Guantes Nitrilo (Azul o Negro) - (2 talla S, 2 talla M, 2 talla L)	6,00	VG	Gravado	\$ 16.808,72	\$ 3.193,28	\$ 20.000,00	\$ 120.000,00
12	42201714	Tensiómetro digital	2,00	UN	Exento	\$ 80.000,00	N/A	\$ 80.000,00	\$ 160.000,00
13	42311537	Tijeras de trauma	8,00	UN	Gravado	\$ 7.899,16	\$ 1.500,84	\$ 9.400,00	\$ 75.200,00
14	60131105	Silbatos para brigadistas	24,00	UN	Gravado	\$ 3.361,34	\$ 638,66	\$ 4.000,00	\$ 96.000,00
15	42172002	Botiquín tipo maletín B (Dotado)	12,00	UN	Exento	\$ 400.000,00	N/A	\$ 400.000,00	\$ 4.800.000,00
16	51241120	Lagrimas artificiales frascos de 15 ml	6,00	UN	Excluido	\$ 16.000,00	N/A	\$ 16.000,00	\$ 96.000,00
17	42182201	Termómetro digital	12,00	UN	Gravado	\$ 8.151,28	\$ 1.548,74	\$ 9.700,00	\$ 116.400,00
18	42311703	Venditas caja x 100 (curitas)	5,00	UN	Gravado	\$ 5.544,54	\$ 1.053,46	\$ 6.600,00	\$ 32.990,00
19	47131818	Galón alcohol antiséptico x 3.785ml	1,00	UN	Gravado	\$ 43.697,48	\$ 8.302,52	\$ 52.000,00	\$ 52.000,00
20	43221525	Pulso oxímetro digital	1,00	UN	Gravado	\$ 50.420,17	\$ 9.579,83	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
21	51172107	Galón gel antimaterial x 3.785ml	4,00	UN	Gravado	\$ 31.092,44	\$ 5.907,56	\$ 37.000,00	\$ 148.000,00
22	42311511	Algodón torundas bolsa 500gr	3,00	UN	Excluido	\$ 25.000,00	N/A	\$ 25.000,00	\$ 75.000,00
23	42141501	Bolsa ziploc pequeñas x 50 unidades PAQUETE X50	3,00	VG	Gravado	\$ 5.336,13	\$ 1.013,87	\$ 6.350,00	\$ 19.050,00
24	41115309	Luxómetro	1,00	UN	Gravado	\$ 184.873,95	\$ 35.126,05	\$ 220.000,00	\$ 220.000,00
25	42131606	Tapabocas x 50 unidades Display	20,00	VG	Gravado	\$ 6.887,30	\$ 1.308,61	\$ 8.196,00	\$ 163.920,00
TOTAL									\$ 7.973.420,00

Nota: La clasificación del IVA (Exento, Excluido o Gravado) para cada producto del botiquín se fundamenta en los Artículos 424, 477 y 468 del Estatuto Tributario Colombiano. Estructura tributaria verificada , certificada y suscrita por el Contador Público de la firma Pronaltex s.a.s

Con el siguiente cuadro presupuestal:

EPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	NOMBRE ELEMENTO	VR. RUBROS SEGÚN CDP
Oficina Principal	A-02-01-01-004-008	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		\$ 489.084

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 4 de 16	
		FECHA: 06	12	2024
				

Oficina Principal	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 146.670
Oficina Principal	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 364.662
Oficina Principal	A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 614.004
Oficina Principal	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 5.900.339
Oficina Principal	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 458.661
SUMAS			\$ 7.973.420

NOTA: El contratista presenta los siguientes códigos en el RUT:

- 05-Impto.rentay compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exógena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa disponibilidad de PAC, efectuará un único pago correspondiente al valor total de los bienes y/o servicios entregados, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la fecha de firma del acta de recibo a satisfacción, emitida por el supervisor del contrato. Este pago se realizará con base en los bienes y/o servicios efectivamente entregados y facturados, una vez se haya cumplido con los trámites administrativos y financieros requeridos, y previa radicación de los siguientes documentos:

6.1 Factura Electrónica: que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 de la Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor de la aceptación de oferta, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 5 de 16	
		FECHA:	06	12	2024
 Departamento de la Defensa					

condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

En caso de que el Contratista o prestador de servicio (Emisor FE, ND, DC) cuente con la responsabilidad 52 Facturador Electrónico en su RUT, indicando que es su responsabilidad remitir la factura electrónica al buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: silfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, de acuerdo a los lineamientos y parámetros establecidos en la Circular CR-016

6.2 Certificado y planilla: de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

6.3 Acta de recibo a satisfacción parcial o total del bien y/o servicio suministrado: por cada frente terminado debidamente soportada, en la cual deja constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del contrato y el contratista, donde constara la conformidad y las condiciones en que realiza la prestación del servicio.

6.4 Certificación o constancia de cumplimiento: de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

PARÁGRAFO: El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social **PROMOTORA NACIONAL TECNICA DE EXTINTORES PRONALTEX SAS**
- NIT **830012017-8**
- Entidad Financiera **BANCO CAJA SOCIAL**
- Número de Cuenta **21004284186**
- Tipo de Cuenta **CORRIENTE**

6.5 Informe de Supervisión.

Informe final donde se relacionen los aspectos técnico, administrativo, financiero, (ambiental y HSEQ si se necesita) desarrollados durante la ejecución de las actividades

NOTA 1: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. El Contratista debe

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 6 de 16	
		FECHA: 06	12	2024
				

dar pleno cumplimiento al "Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores" de la ALFM.

NOTA 4: El CONTRATISTA no podrá por ningún motivo suspender la prestación del servicio, ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la Agencia Logística, salvo que se presenten en el lugar objeto del contrato problemas de orden público (disturbios, protestas, fuerza mayor o caso fortuito).

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7. GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1 Suficiencia de cumplimiento del contrato Por un valor equivalente al 20 % del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a que hubiere lugar y (4) meses más.

7.2 Suficiencia de la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por la por valor equivalente al (40%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses mas contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBERE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El Contratista una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el **CONTRATISTA debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el **CONTRATISTA debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02			
		Página 7 de 16			
		FECHA:	06	12	2024
		 Ministerio de la Defensa			

prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

8. OBLIGACIONES: del **CONTRATISTA** del proceso de selección Mínima Cuantía No. 002-095-2026 son las que se registran a continuación.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato y cargue de pólizas y aprobación del Contrato en plataforma SECOP II.
2. Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación.
3. Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato, Obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
5. Debe dar cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en la comunicación de aceptación de oferta.
6. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
7. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato.
8. El contratista no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del ordenador del gasto.
9. Responder en los plazos que la ALFM establezca en cada caso. Los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
10. El contratista deberá suministrar a la Entidad, la información que se encuentra en el link <https://www.agencialogistica.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/1-informacion-de-la-entidad/1-2-estructura-organica-organigrama-2/1-5-politicas-de-seguridad-de-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales/>

Obligaciones Específicas:

1. El contratista debe entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades, especificaciones técnicas, calidades y condiciones exigidas en la invitación pública.
2. El proveedor debe entregar Garantizar que los elementos médicos no estén vencidos y cumplan con los estándares sanitarios.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 16
		FECHA: 06	12 2024
			

3. Suministrar elementos nuevos, no re-manufacturado, con sellos de seguridad, debidamente empacados y sellados. Sin aberturas. Fecha de elaboración de los productos de limpieza y desinfección para industria de alimentos vigente. Con plazo de vencimiento mayor a 18 meses.
4. El proveedor debe entregar hablador Condiciones de almacenamiento de los productos químicos.
5. Hacer cambios de productos de iguales o mejores características de productos no conformes entregados.
6. Los envases de los productos químicos deben encontrarse rotulados, con el nombre del producto y sus características.
7. Realizar la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos y en el lugar designado por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. Todos los gastos logísticos, de transporte, carga y descarga correrán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA.

9. SUPERVISIÓN: En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de un funcionario de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRATIVA**, designado en la sección 6 "información presupuestal" asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico y por conducto de este, se tramitara todas la cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normativa legal vigente

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. CESIONES: El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 9 de 16	
		FECHA: 06 12 2024		

previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15. PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 10 de 16	
		FECHA:	06	12
				

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

- 16. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 17. PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 18. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 19. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 16
		FECHA:	06 12 2024
			

- 20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

- 21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
- 22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 24. RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 16	
		FECHA:	06	12
				

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

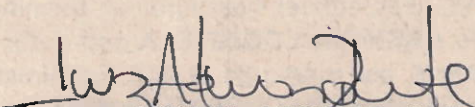
25.1 Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

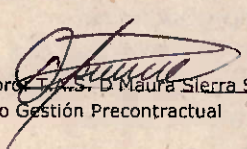
25.2 Registro presupuestal.

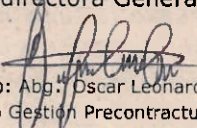
25.3 Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

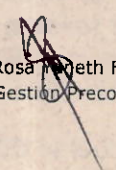
26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ
 Subdirectora General de Contratación


 Elaboró: **D. Maíra Sierra Suarez**
 Grupo Gestión Precontractual


 Revisó: **Abg. Oscar Leonardo Castellanos**
 Grupo Gestión Precontractual


 Revisó: **Abg. Rosa Ineth Fuentes Morera**
 Coor. Grupo Gestión Precontractual

169

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	
		Página 13 de 16	
FECHA:		06	12
		2024	

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

A continuación, se relacionan las características y condiciones técnicas mínimas que deberá tener en cuenta el contratista para el suministro de los elementos del objeto contractual:

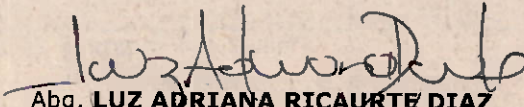
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
1	Bandas elásticas	Rollo x 100 metros X 14 cm (FISIOTERAPIA)	1
2	Toallas de papel en Z	Caja x 24 paquetes	3
3	Solución Yodada Normal 500 cc	Caja x 12 unidades	1
4	Acetaminofén 500 mg tableta	caja x 300 tabletas	3
5	Gasas x 5 unidades	caja x 20 sobres	3
6	Diclofenaco gel tubo 50gr	Unidad	20
7	Yodopovidona frasco 60ml	unidad	12
8	Suero de hidratación	Unidad	25
9	Alcohol Antiséptico frasco 120ml	Unidad	12
10	Toalla higienica tipo tela x 30 unidades	Paquete	4
11	Guantes Nitrilo (Azul o Negro)	Caja	6 (2 talla S, 2 talla M, 2 talla L)
12	Tensiómetro digital	Unidad	2
13	Tijeras de trauma	Unidad	8
14	Silbatos para brigadistas	Unidad	24
15	Botiquín tipo maletín B (Dotado)	Unidad	12
16	Lagrimas artificiales frasco de 15 ml	Unidad	6
17	Termómetro digital	Unidad	12
18	Venditas caja x 100 (curitas)	Unidad	5
19	Galón alcohol antiséptico x 3.785ml	Unidad	1
20	Pulso oxímetro digital	Unidad	1
21	Galón gel antibacterial x 3.785ml	Unidad	4

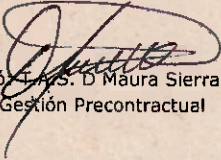
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

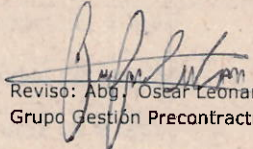
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16				 Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 14 de 16		
		FECHA:	06	12	2024	

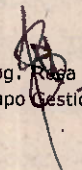
22	Algodón torunbdas bolsa 500gr	Unidad	3
23	Bolsa ziploc pequeñas x 50 unidades	Paquete x 50	3
24	Luxometro	Unidad	1
25	Tapabocas x 50 unidades	Display	20

ORDENADOR DEL GASTO


 Abg. **LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ**
 Subdirectora General de Contratación


 Elaboró: **D Maura Sierra Suarez**
 Grupo Gestión Precontractual


 Revisó: **Abg. Oscar Leonardo Castellanos**
 Grupo Gestión Precontractual


 Revisó: **Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera**
 Coord. Grupo Gestión Precontractual

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. **02**

Página 15 de 16



FECHA:

06

12

2024

ANEXO 2

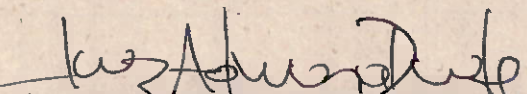
MATRIZ DE RIESGOS

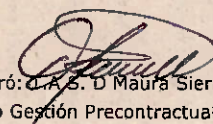
3			2		1		Z	
Específico	Específico		General		Clase			
Externo	Externo		Interno		Fuente			
Ejecución	Ejecución		Ejecución		Etapas			
operacional	Operacional		operacional		Tipo			
Malas calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista	No suministrar los bienes de acuerdo con lo estipulado con el Anexo técnico oferta presentada, al formato de requerimientos de la Entidad especificados en el contrato.	Incumplimiento en la ejecución del contrato			Descripción			
Incorrecta ejecución del contrato	Incumplimiento del contrato	Afecta la gestión de la Entidad			Consecuencia de la ocurrencia del evento			
1	1	1	1		Probabilidad			
2	5	5	5		Impacto			
3	6	6	6		Valoración			
bajo	Alta		Alto		Categoría			
contratista	contratista	Contratista			¿A quién se le asigna?			
Verificar los requisitos y las obligaciones antes de la entrega de los bienes	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de los bienes Y/o servicios del contrato.	Establecer en los Estudios previos requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico			Tratamiento/C control a ser implementado			
1	1	1	1		Probabilidad		Impacto después del tratamiento	
1	1	1	1		Impacto			
2	2	2	2		Valoración			
bajo	bajo	bajo	bajo		Categoría			
si	no	no	no		¿Afecta la ejecución del contrato?			
supervisor	Supervisor	Subdirección de contratación			Responsable por implementar el tratamiento			
Dentro de la ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del contrato			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento			
Dentro de la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Dentro de la ejecución del contrato			Fecha estimada en que se completa el tratamiento			
Obligaciones del contrato	informes de supervisión, acta de recibo a satisfacción	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del contrato			¿Cómo se realiza el monitoreo?		Monitoreo y revisión	
Anexo técnico a través del supervisor					Periodicidad			
En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación						

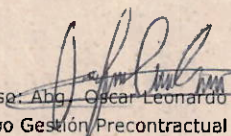
PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 16 de 16
		FECHA:	06	12

5	4
General	General
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Sociales	Económico
Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vandalismo y actos terroristas	Fluctuación de precios de los elementos y/o materiales por desabastecimientos de materias primas
Afectan la ejecución del contrato.	Aumento en el precio de los elementos y/o materiales
1	2
1	3
3	5
Bajo	Medio
Entidad y Contratista	Contratista
El contratista deberá contar con planes de contingencia logística y operativa para mitigar afectaciones derivadas de bloqueos, huelgas, paros o cierres viales, incluyendo rutas alternas, proveedores de respaldos y mecanismos de coordinación oportuna con entidad contratante.	El comité estructurador en el estudio previo establece como obligación del contratista que este debe mantener el valor de su oferta durante la ejecución del contrato.
1	1
1	3
3	4
Bajo	Bajo
si	si
Supervisor (Entidad)- Contratista	Supervisor, comité evaluador y contratista
Desde la etapa de adjudicación	Desde la estructuración
Terminación del contrato	Plazo ejecución contrato
A partir de la suscripción del Acta de Inicio	Revisión del comité evaluador del cumplimiento de este punto por parte del contratista.
Mensual	En la ocurrencia del evento

ORDENADOR DEL GASTO


Abg. **LUZ ADRIANA RICAURTE DIAZ**
Subdirectora General de Contratación


Elaboró: O. A. S. D. Maíra Sierra Suarez
Grupo Gestión Precontractual


Revisó: Abg. Oscar Leonardo Castellanos
Grupo Gestión Precontractual


Revisó: Abg. Rosa Yañez Fuentes Morera
Coor. Grupo Gestión Precontractual